

AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA
HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Cuentas anuales e Informe de Gestión
31 de diciembre de 2011

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NIF:

Forma jurídica SA: SL:

Otras:

Denominación social:

Domicilio social:

Municipio: Provincia:

Código postal: Teléfono:

Pertenencia a un grupo de sociedades:	DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
Sociedad dominante directa:	<input type="text" value="01041"/>	<input type="text" value="01040"/>
Sociedad dominante última del grupo:	<input type="text" value="01061"/>	<input type="text" value="01060"/>

ACTIVIDAD

Actividad principal: (1)

Código CNAE: (1)

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

	EJERCICIO _____ (2)	EJERCICIO _____ (3)
FIJO (4):	<input type="text" value="04001"/>	<input type="text"/>
NO FIJO (5):	<input type="text" value="04002"/>	<input type="text"/>

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

<input type="text" value="04010"/>	<input type="text"/>
------------------------------------	----------------------

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO _____ (2)		EJERCICIO _____ (3)	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
FIJO:	<input type="text" value="04120"/>	<input type="text" value="04121"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NO FIJO:	<input type="text" value="04122"/>	<input type="text" value="04123"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

	EJERCICIO _____ (2)			EJERCICIO _____ (3)		
	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	<input type="text" value="01102"/>	<input type="text"/>				
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	<input type="text" value="01101"/>	<input type="text"/>				
Número de páginas presentadas al depósito:	<input type="text" value="01901"/>	<input type="text"/>				
En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:	<input type="text" value="01903"/>	<input type="text"/>				

UNIDADES

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:

Euros:	<input type="text" value="09001"/>
Miles de euros:	<input type="text" value="09002"/>
Millones de euros:	<input type="text" value="09003"/>

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.
 (4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
 a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
 b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
 c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.
 (5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):

$$\text{n.º de personas contratadas} \times \frac{\text{n.º medio de semanas trabajadas}}{52}$$



AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

1. Actividad de la empresa

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir en adelante la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir, fue constituida inicialmente como Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, mediante Decreto 48/2000 de 7 de febrero, de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, configurándose como entidad de derecho público de las previstas en el artículo 6.1 b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y adscrita a la Consejería de Salud. Su objeto social principal era llevar a cabo la gestión del Hospital Alto Guadalquivir y prestar asistencia sanitaria a las personas incluidas en el ámbito geográfico y poblacional asignado, conforme a las indicaciones facilitadas por la Consejería de Salud, de ahí que estas cuentas anuales hayan sido preparadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir asumiendo que la Junta de Andalucía aportará la financiación necesaria para realizar dicha actividad, facilitando el apoyo necesario para el desarrollo de la misma.

Los servicios asistenciales que presta la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir son los aprobados en su cartera de servicios, siendo éstos los siguientes:

- Análisis Clínicos
- Anatomía Patológica
- Anestesiología y Reanimación
- Aparato Digestivo
- Cardiología
- Cirugía General y Aparato Digestivo
- Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología
- Farmacia Hospitalaria
- Hematología y Hemoterapia
- Medicina Intensiva
- Medicina Interna
- Medicina Preventiva
- Neumología
- Obstetricia y Ginecología
- Oftalmología
- Otorrinolaringología
- Pediatría
- Radiodiagnóstico
- Rehabilitación
- Traumatología y Cirugía Ortopédica
- Urología



Por Orden de 18 de febrero de 2000 del Consejero de Salud de la Junta de Andalucía se determina el 1 de marzo de 2000 como la fecha de inicio de la prestación efectiva de los servicios sanitarios por parte de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

Por Orden de 13 de noviembre de 2003, se determina al Hospital de Montilla como Centro Periférico de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir. De esta forma, la gestión del Hospital de Montilla se llevará a cabo por la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, siendo el régimen económico – financiero, patrimonial, jurídico y laboral aplicable al nuevo centro, el previsto para la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por su Ley de creación, por su Decreto de constitución, por sus Estatutos y por la demás normativa que le resulte aplicable.

Por Orden de 7 de febrero de 2005, se establece el Centro Hospitalario de Alta Resolución de Sierra de Segura y se adscribe su gestión a la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir. El régimen económico-financiero, patrimonial, jurídico y laboral aplicable será el previsto para la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

Por Orden de 31 de marzo de 2006, se establecen los Centros Hospitalarios de Alta Resolución de Alcaudete, Puente Genil, Utrera y Sierra Norte de Sevilla, encomendándose su gestión a la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, para los dos últimos será de manera provisional hasta que inicie su actividad la Empresa Pública Bajo Guadalquivir, con fecha 1 de enero de 2007. El régimen económico-financiero, patrimonial, jurídico y laboral aplicable será el previsto para la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

Posteriormente, según el Decreto 190/2006 de 31 de octubre, se modificaron los Estatutos de esta Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, incluyéndose dentro del objeto de la misma: “la gestión del Hospital Alto Guadalquivir, de Andújar (Jaén); la gestión del Hospital de Montilla (Córdoba); la gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución, que se establezcan en las provincias de Córdoba y Jaén; la prestación de la asistencia sanitaria a las personas incluidas en el ámbito geográfico y poblacional que se le asigne; así como aquellas funciones que en razón de su objeto se le encomienden.”

Por Orden de 23 de mayo de 2008, se establecen los Centros Hospitalarios de Alta Resolución de Alcalá la Real, en Jaén y el Centro Hospitalario de Alta Resolución Valle del Guadiato, en Córdoba y se adscriben su gestión a la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir. El régimen económico-financiero, patrimonial, jurídico y laboral aplicable será el previsto para la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

El 28 de julio de 2010, se publicó en el BOJA el Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público y su artículo 9 dispone que la Empresa Pública Hospital Costa del Sol pasará a denominarse Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol que se registrará por el citado Decreto-Ley, por la Ley 7/2009 de 22 de octubre, por su Ley de creación y por sus Estatutos, en lo que no se opongan a aquella y por la Ley general de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y por la restante normativa de aplicación.

Adicionalmente, su artículo 10, dispone que a esta Agencia Pública Empresarial Sanitaria se le adscriben la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.

Posteriormente, en fecha 26 de noviembre de 2010 se publica el Decreto-Ley 6/2010 de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-Ley 5/2010 de 27 de julio, que en sus artículos 9 y 10, reproduce la anterior regulación.

Con fecha 21 de febrero de 2011, se publica la ley 1/2011 de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía que en sus artículos 9 y 10, vuelve a reiterar lo anteriormente regulado por los citados decretos-leyes, y su disposición adicional tercera concede un plazo para la aprobación de los nuevos estatutos que finaliza el día 30 de junio de 2011, debiendo estar concluidas antes de la citada fecha las operaciones jurídicas necesarias para adaptar la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa de Sol al contenido de esta Ley

Posteriormente, el 29 de abril de 2011 se publica el Decreto 98/2011, de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, y se modifican los de otras Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1/2011 de 17 de febrero. En dicho Decreto 98/2011, se modifican una serie de artículos, destacando la modificación de la denominación, según la cual la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir pasa a ser Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.

2. Bases de presentación

2.1) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir, y se presentan de acuerdo con lo establecido el R.D. 1514/2007, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y conforme lo recogido en la Resolución de 2 de octubre de 2009, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, de las agencias públicas empresariales y de las entidades asimiladas, de forma que dichas cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Agencia y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por la Dirección Gerencia, se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el 29 de junio 2011.

2.2) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, la Dirección Gerencia ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de estas cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véase nota 4.1 y 4.2).
- El cálculo de la dotación a las provisiones por deterioro de valor de créditos comerciales (véase nota 8.a) se ha realizado para los saldos de antigüedad superior o igual a tres meses desde la fecha de emisión de la factura.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2011, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.4) Comparación de la información.

Las cuentas anuales de los ejercicios 2011 y 2010, han sido elaboradas conforme el Plan General de Contabilidad de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, de las agencias públicas empresariales y de las entidades asimiladas aprobado en la Resolución de 2 de octubre de 2009 de la Intervención General de la Junta de Andalucía que adapta el Plan General de contabilidad de las Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público de la Junta de Andalucía al nuevo marco mercantil y contable.

La información incluida en las cuentas anuales referidas al ejercicio 2011 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2010.

En el ejercicio 2010, se aplicó por primera vez la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.

La información de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2010, se realizó conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda, en el primer ejercicio de aplicación, de ahí que la información de las cuentas a 31 de diciembre de 2011, en relación con el aplazamiento de pago a proveedores en operaciones comerciales no sea comparable con la información dada en el ejercicio 2010.

3. Aplicación de resultados

La Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir ha obtenido durante el ejercicio 2011 un resultado positivo por importe de 2.539.860,64 euros, que se destinará a compensar el saldo de epígrafe “Resultados negativos de ejercicios anteriores” que recoge las pérdidas acumuladas correspondiente a los ejercicios 2009 y 2010.

4. Normas de Registro y Valoración.

4.1) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir, incluyendo los gastos de desarrollo de páginas web, se reconocen en la medida que cumplen las condiciones expuestas para los gastos de desarrollo. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza siguiendo el método lineal durante un periodo de 5 años, por tanto, aplicando el siguiente coeficiente:

	%
Aplicaciones Informáticas	<hr/> 20%

4.2) Inmovilizado Material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento, y una vida útil distinta del resto del elemento.

La Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual, calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	%
Construcciones	<hr/> 1,5% a 2%
Instalaciones técnicas y maquinaria	10%
Mobiliario	10%
Otro inmovilizado	10% a 20%

Los bienes cedidos en uso recogen el derecho de uso de los bienes muebles e inmuebles que fueron adscritos a la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir mediante Decreto 48/2000, de 7 de febrero. Dicho derecho de uso se ha activado por el valor razonable del mismo y en función de su naturaleza, recogiendo su contrapartida dentro del epígrafe de “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance de situación adjunto. El ingreso derivado de la cesión de los bienes en uso se imputa a resultados en el epígrafe “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

El tratamiento contable otorgado a las instalaciones de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir en el Hospital de Montilla y en los Centros Hospitalarios de Alta Resolución de Sierra de Segura, Puente Genil, Alcaudete, Valle del Guadiato y Alcalá la Real, ha sido similar al descrito en los párrafos anteriores respecto del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar.

La amortización de los bienes cedidos en uso se realiza siguiendo el método lineal en función de la vida útil estimada, aplicando los coeficientes siguientes:

	<u>%</u>
Construcciones	1,5% a 2%
Instalaciones técnicas y maquinaria	6% a 25%
Instrumental y pequeño utillaje de uso clínico	50%
Mobiliario	6% a 8%

4.3) Arrendamientos

La Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

a) Arrendamientos Financieros

La Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los principios contables que se aplican a los activos utilizados por la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir sujetos a contratos de arrendamiento financiero son los mismos que los que se desarrollan en la nota 4.2).

b) Arrendamientos Operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

4.4) Instrumentos financieros

▪ Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

▪ Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales, con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza, o se espere recibir en el corto plazo, y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

▪ Intereses

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

▪ Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido, o se han transferido, y la Agencia Sanitaria ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

▪ Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo, y ese evento o eventos

causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Agencia Sanitaria sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

- Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

- Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

4.5) Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

La Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplen los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos, o se pretende venderlos, o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre, o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre, o la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses, y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre, y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

4.6) Existencias

Las existencias se valoran al coste de adquisición o al valor de mercado, el menor de los dos. Los anticipos a cuenta de existencias figuran valorados por su coste.

En la asignación de valor a sus inventarios, la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir utiliza el método del precio medio ponderado.

La Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

4.7) Impuesto sobre beneficios

La Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir se encuentra exenta del Impuesto sobre Sociedades, según lo establecido en el artículo 9.1b) del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, del Impuesto sobre Sociedades.

4.8) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan, y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio, se contabilizan tan pronto son conocidas.

4.9) Provisiones y contingencias

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

4.10) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

4.11) Compromisos por pensiones

La Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir tiene asumido con los trabajadores, con relación laboral de al menos 500 días de antigüedad en los últimos 1.000 días, el compromiso de realizar una aportación definida para la contingencia de jubilación, a un Plan de Pensiones externo. El Plan se encuentra adscrito al “Unifondo Pensiones VIII Fondo de Pensiones”, cuyas Entidades Gestora y Depositaria son “Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.” y “Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja)”, respectivamente.

Según se establece en la disposición adicional quinta del convenio colectivo vigente durante los años 2010 y 2011, dichos trabajadores tienen la posibilidad de obtener las cantidades asignadas individualmente a su Plan de Pensiones, mediante el abono de una paga única no consolidable de cuya cuantía se informará previamente a todos los trabajadores, siempre y cuando lo hubieran solicitado dentro de la primera quincena del mes de noviembre del año en curso.

Las aportaciones junto con los pagos efectivos efectuados durante el mes de diciembre por la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir por este concepto se registran en el capítulo “Gastos de Personal-Cargas Sociales” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

4.12) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión de despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

4.13) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir sigue los siguientes criterios:

1. Las subvenciones, transferencias, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, transferencia, donación o legado conforme a lo previsto en el apartado 1.3 de la Norma

de registro de valoración (NRV) 20ª del Plan General de Contabilidad adaptado y aprobado según Resolución de 2 de octubre de 2009.

2. Las subvenciones, transferencias, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

En este sentido, se considera que el cumplimiento efectivo de las condiciones de concesión de la subvención, transferencia, donación o legado se entiende cuando se cumplen las condiciones asociadas al disfrute de dicha subvención, transferencia, donación o legado, es decir aquellas que, si no se cumplen, darían lugar al reintegro de los mismos.

4.14) Fondos recibidos de la Junta de Andalucía.

Para la contabilización de los Fondos recibidos de la Junta de Andalucía, la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir aplica los siguientes criterios en función del tipo de fondos recibidos, diferenciando entre:

1. Fondos recibidos en concepto de aportaciones de capital social, fondo social o préstamo: la contabilización de los mismos se realizará conforme a lo establecido en la NRV 10ª del Plan General de Contabilidad aprobado según Resolución de 2 de octubre de 2009.
2. Fondos recibidos por la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir y que se encuentren destinados a financiar el presupuesto de explotación, en este caso, a su vez podemos diferenciar, entre:
 - a. Fondos que se encuentren destinados a financiar una actividad específica y tengan la consideración de no reintegrables: se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se concedan; si se conceden para financiar actividades futuras se imputarán en la cuenta pérdidas y ganancias de dichos ejercicios.

Se consideran como tales fondos, aquellos establecidos mediante Programas de actuación, inversión y financiación (PAIF), contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos, siempre y cuando en los mismos se especifiquen las distintas finalidades que puedan tener, así como los importes que financian cada una de las actividades específicas.

Las transferencias de financiación de explotación se encuentran incluidas dentro de este tipo de fondos y como se ha descrito en párrafos anteriores, se imputan en el ejercicio en el que se conceden y según lo previsto en el artículo 18.1 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, “las cantidades percibidas por las empresas del Junta de Andalucía, con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma para financiar su presupuesto de explotación, tendrán la consideración de transferencias de financiación sólo en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas o para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.”

- b. Fondos que tengan una finalidad indeterminada y que tengan un carácter no reintegrable se contabilizarán como fondos recibidos en concepto de aportaciones de capital social.

Con independencia de la finalidad de los mismos, si presentan un carácter reintegrable se contabilizarán como pasivo con la Junta de Andalucía.

3. Fondos recibidos por la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir y que se encuentren destinados a financiar el inmovilizado que forma parte de la estructura fija de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir, se contabilizarán en función de la siguiente clasificación:
 - a. Fondos que se encuentren destinados a financiar los activos que forman parte de la estructura fija de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir, a su vez, en este caso, podemos diferenciar:
 1. Fondos que tengan la consideración de no reintegrables: en este caso, se contabilizarán como ingresos por subvenciones de capital y se imputarán en el ejercicio, en función de la dotación a la amortización realizada para dicho periodo.
 2. Fondos que tengan la consideración de reintegrables que se registrarán como un pasivo con la entidad de la Junta de Andalucía, hasta que pierda la consideración de reintegrables.

Se consideran como fondos destinados a financiar los activos que forman parte de la estructura fija de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir, aquellos establecidos mediante Programas de actuación, inversión y financiación (PAIF), contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos, siempre que en los mismos se especifique que el destino sea la financiación de los activos que forman parte de la estructura fija de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir.

La transferencia de financiación de capital se incluye dentro de este tipo de fondos y su imputación a resultados se realizará conforme a lo establecido en los párrafos anteriores. Según lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, “las transferencias de capital deberán de aplicarse en el ejercicio en el que fueron concedidas o en el inmediato siguiente, reintegrándose el sobrante a la Tesorería de la Junta de Andalucía”.

- b. Fondos recibidos de forma genérica para financiar el inmovilizado y que presenten un carácter no reintegrable, se contabilizarán como fondos recibidos en concepto de aportaciones de capital social.

4. Fondos recibidos por la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir para la financiación de actividades, actuaciones o programas concretos especificados por la Junta de Andalucía. Dentro de este tipo de fondos podemos diferenciar entre:
 - a. Fondos recibidos en contraprestación de las actuaciones especificadas por la Junta de Andalucía: se valorarán conforme lo establecido en la NRV 15ª del Plan General de Contabilidad aprobado según la Resolución de 2 de octubre de 2009.
 - b. Fondos recibidos para actuaciones de intermediación: dichas actuaciones no presentan reflejo contable, tan sólo se contabilizarán los movimientos de tesorería que se pueden generar.
5. Aquellos fondos recibidos por la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir que no se incluyan dentro de ninguna de las categorías anteriores se contabilizarán conforme a lo establecido en la NRV 20ª del Plan General Contable aprobado según la Resolución de 2 de octubre de 2009.

5. Inmovilizado material

La composición y el movimiento habido durante los ejercicios 2011 y 2010, en las cuentas incluidas en el epígrafe “Inmovilizado material” han sido los siguientes:

	Euros				Saldo a 31.12.2011
	Saldo a 31.12.2010	Adiciones	Bajas	Trasposos	
Coste					
Construcciones	86.377.272,60	683.045,25	-	1.620.012,74	88.680.330,59
Instalaciones técnicas y maquinaria	23.627.496,38	1.122.945,47	-	10.807,68	24.761.249,53
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	12.630.284,06	549.835,62	-	(11.103,18)	13.169.016,50
Inmovilizado en curso y anticipos	459.425,17	1.196.271,68	(35.684,11)	(1.620.012,74)	-
Otro inmovilizado	6.652.081,11	585.635,29	-	(15.526,80)	7.222.189,60
	129.746.559,32	4.137.733,31	(35.684,11)	(15.822,30)	133.832.786,22
Amortización					
Construcciones	7.784.841,45	1.700.238,03	-	-	9.485.079,48
Instalaciones técnicas y maquinaria	9.671.021,95	2.168.093,95	-	3,95	11.839.119,85
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8.370.852,32	759.457,15	-	(28,57)	9.130.280,90
Otro inmovilizado	4.417.024,34	815.223,74	-	(1.557,61)	5.230.690,47
	30.243.740,06	5.443.012,87	-	(1.582,23)	35.685.170,70
Valor neto contable	99.502.819,26				98.147.615,52

	Euros				
	Saldo a 31.12.2009	Adiciones	Bajas	Traspasos	
Coste					
Construcciones	68.739.385,86	17.637.886,74	-	-	86.377.272,60
Instalaciones técnicas y maquinaria	21.218.800,03	2.408.696,35	-	-	23.627.496,38
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	11.747.839,28	882.444,78	-	-	12.630.284,06
Inmovilizado en curso y anticipos	35.684,11	423.741,06	-	-	459.425,17
Otro inmovilizado	6.268.851,65	383.229,46	-	-	6.652.081,11
	108.010.560,93	21.735.998,39	-	-	129.746.559,32
Amortización					
Construcciones	6.457.192,26	1.327.649,19	-	-	7.784.841,45
Instalaciones técnicas y maquinaria	7.798.467,73	1.872.554,22	-	-	9.671.021,95
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	7.665.895,35	704.956,97	-	-	8.370.852,32
Otro inmovilizado	3.522.969,83	894.054,51	-	-	4.417.024,34
	25.444.525,17	4.799.214,89	-	-	30.243.740,06
Valor neto contable	<u>82.566.035,76</u>				<u>99.502.819,26</u>

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Construcciones	828.566,56	827.656,45
Instalaciones técnicas y maquinaria	419.231,55	340.448,97
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4.931.168,53	4.709.644,92
Otro inmovilizado	3.333.884,62	2.282.908,19
Totalmente amortizados	<u>9.512.851,26</u>	<u>8.160.658,53</u>

En el ejercicio 2010, los epígrafes “Construcciones”, “Maquinaria” y “Mobiliario” incluían como alta del ejercicio por importe de 16.561.885,14 euros, 1.040.249,85 euros y 312.582,28 euros respectivamente, el valor de los bienes cedidos en uso derivados de la adscripción del Centro Hospitalario de Alta Resolución de Alcalá la Real, la dotación a la amortización de los mismos ha comenzado en el ejercicio 2011 (véase nota 15), año en el que fue inaugurado el centro.

Las adiciones realizadas en el ejercicio 2011 han ascendido a 4.137.733,31 euros y se encuentran financiadas según el siguiente detalle:

	<u>Importe</u>
Ingresos propios	198.297,82
Otras subvenciones	2.021,00
Transferencias de capital	3.937.414,49
Transferencias de capital 2008	267.132,56
Transferencias de capital 2009	452.691,20
Transferencias de capital 2010	3.217.590,73
Total adiciones realizadas durante el año 2011	4.137.733,31

La adiciones realizadas por importe de 198.297,82 euros han sido financiadas con los ingresos propios generados por la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir en el desarrollo de la actividad sanitaria y se encuentran registradas en los epígrafes “Construcciones” e “Instalaciones técnicas y maquinaria” y se corresponden con las cuotas de IVA devengadas en los ejercicios 2010, 2011 y ejercicios posteriores hasta la finalización de los contratos de concesión de dominio público para la construcción, dotación y explotación de la cocina-cafetería de los Hospitales de Montilla y de Alta Resolución de Sierra de Segura, Puente Genil y Valle del Guadiato.

La contrapartida utilizada para la adición de dichas cuotas de IVA, han sido los epígrafes “Deudas a corto plazo” (recoge las cuotas de IVA de los ejercicios 2010, 2011 y 2012) y “Deudas a largo plazo” (incluye las cuotas de IVA que se devengarán en ejercicios posteriores a 2012 hasta la finalización de las respectivas concesiones).

Las adiciones realizadas en el ejercicio 2010, ascendieron a 21.735.998,39 euros y se financiaron según el siguiente detalle:

	<u>Importe</u>
Bienes cedidos en uso del Centro Hospitalario de Alta Resolución de Alcalá la Real	17.914.717,27
Otras subvenciones	385,00
Transferencias de capital	3.820.896,12
Transferencias de capital 2008	805.139,55
Transferencias de capital 2009	2.515.870,98
Transferencias de capital 2010	499.885,59
Total adiciones realizadas durante el año 2010	21.735.998,39

a) Compromisos

La Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir tiene contratos firmados por la compra de nuevo inmovilizado por un importe de 441.427,87 euros a 31 de diciembre de 2011. El importe de los contratos que fueron firmados a 31 de diciembre de 2010, ascendió a 1.966.416,69 euros (véase nota 15).

b) Seguros

La Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material e intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

6. Inmovilizado intangible

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2011 y 2010, en las cuentas incluidas en el epígrafe “Inmovilizado intangible” han sido los siguientes:

Euros					
	Saldo al 31.12.2010	Adiciones	Bajas	Trasposos	Saldo al 31.12.2011
Coste					
Aplicaciones informáticas	5.395.587,92	47.152,80	-	15.822,30	5.458.563,02
	5.395.587,92	47.152,80	-	15.822,30	5.458.563,02
Amortización					
Aplicaciones informáticas	2.384.156,96	861.618,99	-	1.582,23	3.247.358,18
	2.384.156,96	861.618,99	-	1.582,23	3.247.358,18
Valor neto contable	<u>3.011.430,96</u>				<u>2.211.204,84</u>

Euros

	Saldo al 31.12.2009	Adiciones	Bajas	Trasposos	Saldo al 31.12.2010
Coste					
Aplicaciones informáticas	3.326.177,91	793.410,01	-	1.276.000,00	5.395.587,92
Anticipos para intangibles	1.020.800,00	255.200,00	-	(1.276.000,00)	-
	4.346.977,91	1.048.610,01	-	-	5.395.587,92
Amortización					
Aplicaciones informáticas	1.653.569,23	730.587,73	-	-	2.384.156,96
	1.653.569,23	730.587,73	-	-	2.384.156,96
Valor neto contable	<u>2.693.408,68</u>				<u>3.011.430,96</u>

La Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, tiene recogido en el epígrafe “Aplicaciones informáticas” un importe de 1.275.740,04 euros y 1.093.177,871 euros para los ejercicios 2011 y 2010, respectivamente, correspondiente a elementos totalmente amortizados, y que en dichas fechas todavía se encuentran en uso.

Las adiciones realizadas en el ejercicio 2011, en el epígrafe “Aplicaciones informáticas” por importe de 47.152,80 euros se corresponden principalmente con nuevas parametrizaciones realizadas en el programa económico-financiero utilizado por la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir. La totalidad de las inversiones (47.152,80 euros) han sido financiadas con transferencia de capital del ejercicio 2010.

Las inversiones del ejercicio 2010 e incluidas en el epígrafe “Aplicaciones informáticas” por importe de 793.410,01 euros y los anticipos para intangibles traspasados al epígrafe aplicaciones informáticas que ascienden a 1.276.000 euros, fueron financiadas por las transferencias de capital que para este fin había concedido la Junta de Andalucía en los ejercicios 2009 y 2007, respectivamente.

7. Arrendamientos

a) Arrendamientos Financieros

La Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir a 31 de diciembre de 2011 tiene los siguientes activos contratados en régimen de arrendamiento financiero.

	31.12.2011		
	Euros		
	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Total
Reconocido inicialmente por:			
Valor actual de los pagos mínimos	960.506,20	991.436,72	1.951.942,92
Amortización acumulada y pérdidas por deterioro de valor	105.978,31	515.668,84	621.647,15
Valor neto contable	854.527,89	475.767,88	1.330.295,77

La Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir a 31 de diciembre de 2010 tenía los siguientes activos contratados en régimen de arrendamiento financiero.

	31.12.2010		
	Euros		
	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Total
Reconocido inicialmente por:			
Valor actual de los pagos mínimos	844.090,44	909.554,66	1.753.645,10
Amortización acumulada y pérdidas por deterioro de valor	77.260,42	391.979,19	469.239,61
Valor neto contable	766.830,02	517.575,47	1.284.405,49

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir tiene contratado con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor:

Arrendamientos Financieros	Euros			
	31.12.2011		31.12.2010	
	Valor Nominal	Valor Actual	Valor Nominal	Valor Actual
Cuotas mínimas				
Menos de un año	258.905,30	363.021,69	246.373,65	251.190,07
Entre uno y cinco años	432.936,75	412.099,46	580.366,30	537.411,14
Más de cinco años	-	-	5.940,52	5.901,92
Total	691.842,05	775.121,15	832.680,47	794.503,13

El importe de las cuotas contingentes reconocidas como gastos en los ejercicios 2011 y 2010, es el siguiente:

	Euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Cuotas contingentes reconocidas en el ejercicio	32.547,74	43.545,57

b) Arrendamientos Operativos

La Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir tiene arrendadas bombas de perfusión en régimen de arrendamiento operativo. En el ejercicio 2010, adicionalmente, tenía arrendadas a terceros máquinas fotocopiadoras en régimen de arrendamiento operativo.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos es el siguiente:

	Euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Máquinas Fotocopiadoras	-	27.000,50
Bombas de Perfusión	14.159,75	13.323,67
Pagos mínimos por arrendamiento	14.159,75	40.324,17

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Máquinas Fotocopiadoras	-	5.923,08
Bombas de Perfusión	26.688,77	14.162,69
Pagos mínimos futuros no cancelables	26.688,77	20.085,77

8. Activos Financieros por Categorías

A continuación, se detalla la clasificación de los activos financieros por categorías y clases. Dichos activos se encuentran valorados a coste amortizado.

A fecha de cierre de los ejercicios 2011 y 2010, el valor razonable y valor contable de los mismos coinciden.

	Euros	
	2011	2010
	A coste amortizado	A coste amortizado
	A valor contable	A valor contable
Relaciones con la Junta de Andalucía (véase nota 16.b)	20.927.708,99	10.612.089,69
Subvenciones recibidas	20.927.708,99	10.612.089,69
Préstamos y partidas a cobrar		
Depósitos y fianzas	22.506,03	16.254,73
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Clientes por ventas y prestación de servicios	231.375,95	190.253,39
Otras cuentas a cobrar	160.421,32	90.588,74
	391.797,27	280.842,13
Total activos financieros	21.342.012,29	10.909.186,55

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Se registran por el importe entregado. La diferencia entre dicho importe y el nominal de los créditos se considera ingreso por intereses en el ejercicio en que se devengan. Se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias, dotando las provisiones contra resultados, teniendo en cuenta el riesgo de su recuperación. La dotación de las provisiones contra resultados se realiza mediante un cálculo individualizado.

	Euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Cientes	294.478,16	289.537,02
Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	(63.102,21)	(99.283,63)
Cientes por ventas y prestación de servicios	231.375,95	190.253,39
Deudores varios	28.647,55	1.916,04
Personal	14.500,00	18.200,00
Otros créditos con las Administraciones Públicas (IVA a devolver)	117.273,77	70.472,70
	391.797,27	280.842,13

9. Pasivos Financieros por Categorías

El valor contable de los pasivos financieros coincide con el valor razonable de los mismos, tanto en el ejercicio 2011 como en el ejercicio 2010. A continuación, presentamos la clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases:

	2011			
	No corriente		Corriente	
	A coste amortizado o coste		A coste amortizado o coste	
	Valor contable	Total	Valor contable	Total
Relaciones con la Junta de Andalucía (véase nota 16)				
Otros conceptos.	-	-	1.102,79	1.102,79
	-	-	1.102,79	1.102,79
Débitos y partidas a pagar				
Acreeedores por arrendamiento financiero	412.099,46	412.099,46	363.021,69	363.021,69
Otros pasivos financieros	-	-	3.013.846,49	3.013.846,49
	412.099,46	412.099,46	3.376.868,18	3.376.868,18
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar				
Proveedores	-	-	16.031.723,08	16.031.723,08
Otras cuentas a pagar	-	-	6.693.608,48	6.693.608,48
			22.725.331,56	22.725.331,56
Total pasivos financieros	412.099,46	412.099,46	26.103.302,53	26.103.302,53

	2010			
	No corriente		Corriente	
	A coste amortizado o coste		A coste amortizado o coste	
	Valor contable	Total	Valor contable	Total
Relaciones con la Junta de Andalucía (véase nota 16)				
Otros conceptos.	-	-	1.102,79	1.102,79
	-	-	1.102,79	1.102,79
Débitos y partidas a pagar				
Acreeedores por arrendamiento financiero	543.313,06	543.313,06	251.190,07	251.190,07
Otros pasivos financieros	-	-	6.250.072,94	6.250.072,94
	543.313,06	543.313,06	6.501.263,01	6.501.263,01
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar				
Proveedores	-	-	6.221.697,91	6.221.697,91
Otras cuentas a pagar	-	-	5.832.631,66	5.832.631,66
			12.054.329,57	12.054.329,57
Total pasivos financieros	543.313,06	543.313,06	18.556.695,37	18.556.695,37

a) Deudas a largo plazo

Deudas con vencimiento superior a un año con otras entidades en calidad de cedentes del uso de bienes, en acuerdos que deban calificarse como arrendamientos financieros en los términos recogidos en las normas de registro y valoración (véase nota 4.3).

El importe con vencimiento a largo plazo al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, asciende a 412.099,46 euros y 543.313,06 euros, respectivamente.

b) Deudas a corto plazo

Figuran en el balance por su valor de reembolso. Las deudas por compra de inmovilizado se registran por su valor nominal. Las cuentas de crédito figuran en el balance por el importe dispuesto.

	Euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Acreeedores por arrendamiento financiero	363.021,69	251.190,07
Transferencias de capital reintegrables	441.427,87	4.425.995,16
Subvenciones de capital reintegrables	208.880,00	-
Proyectos de investigación reintegrables	19.787,27	11.353,03
Deudas a corto plazo transformables en subvención (Nota 15)	670.095,14	4.437.348,19
Proveedores de inmovilizado	2.343.751,35	1.812.724,75
Otras deudas a corto plazo	3.013.846,49	6.250.072,94
Deudas a corto plazo	3.376.868,18	6.501.263,01

El epígrafe “Deudas a corto plazo transformables en subvención” a 31 de diciembre de 2011 (véase Nota 15), está compuesto:

- Transferencias de capital reintegrables (441.427,87 euros), recoge el importe correspondiente a las transferencias de capital concedidas y pendientes de ser activada. A 31 de diciembre de 2011, la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir tan sólo tiene pendiente de activación, una parte de la transferencia de capital año 2010, que aún cuando está comprometida en su totalidad, está pendiente de ser recepcionada a fecha de cierre de ejercicio 2011, de ahí el carácter reintegrable de la misma.
- Subvenciones de capital reintegrables (208.880,00 euros), incluye la subvención concedida el 3 de junio de 2011 financiada con fondos FEDER, cuyo plazo para su justificación, finaliza el 31 de diciembre de 2012. A fecha de cierre del ejercicio 2011, aún se encuentra pendiente de justificar, de ahí el carácter reintegrable de la misma.
- Proyectos de investigación reintegrables (19.787,27 euros), está compuesto por la segunda y tercera anualidad de los proyectos de investigación convocatoria 2010 que fueron concedidos a la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir.

El epígrafe “Deudas a corto plazo transformables en subvención”, en el ejercicio 2010, incluía los proyectos de investigación concedidos y pendiente de justificación a 31 de diciembre de 2010, junto con las transferencias de capital que fueron concedidas por la Junta de Andalucía para la financiación de inversiones pendientes de ser activadas por la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir a 31 de diciembre de 2010. El desglose de las mismas, era el siguiente:

	<u>Importe (euros)</u>
Transferencias de capital año 2008 pendiente de activación	267.132,55
Transferencias de capital año 2009 pendiente de activación	452.691,20
Transferencias de capital año 2010 pendiente de activación	<u>3.706.171,41</u>
	<u>4.425.995,16</u>

c) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Figuran por su valor nominal. No existen deudas con vencimiento superior a un año.

El detalle es el siguiente:

	<u>Euros</u>	
	<u>31.12.2011</u>	<u>31.12.2010</u>
Acreeedores Varios	1.110.266,19	424.973,90
Personal	2.467.550,64	2.405.516,19
Otras deudas con las Administraciones Públicas	3.115.209,63	3.001.559,55
Anticipos de clientes	582,02	582,02
Otras cuentas a pagar	<u>6.693.608,48</u>	<u>5.832.631,66</u>

El detalle de otras deudas con las Administraciones Públicas es el siguiente:

	<u>Euros</u>	
	<u>31.12.2011</u>	<u>31.12.2010</u>
Administraciones Públicas acreedoras		
Hacienda Pública por retenciones de IRPF	1.608.586,33	1.536.153,74
Organismos de la Seguridad Social acreedores	1.506.623,30	1.465.405,81
Total Administraciones Públicas acreedoras	<u>3.115.209,63</u>	<u>3.001.559,55</u>

d) Las cuentas corrientes abiertas con entidades financieras son las siguientes:

	Euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén	143.972,95	643.663,18
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	18.021,88	118.820,88
Caja	691,41	668,89
Total Tesorería	162.686,24	763.152,95

10. Patrimonio Neto y Fondos propios

Las transferencias de financiación de explotación se aplican de acuerdo con lo previsto en el Capítulo III artículo 18 apartado 1 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, que señala que “Las cantidades percibidas por las empresas de la Junta de Andalucía y, en su caso, por las fundaciones a que se refiere el artículo 6 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma para financiar su presupuesto de explotación, tendrán la naturaleza de transferencia de financiación sólo en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas o para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores”.

Durante el ejercicio 2011, la transferencia de financiación de explotación ha sido superior a la necesaria para equilibrar la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, generándose un resultado positivo por importe de 2.539.860,64 euros, destinado a la compensación parcial de los déficits generados durante los ejercicios 2009 y 2010.

El detalle de las transferencias de financiación otorgadas por la Junta de Andalucía durante el ejercicio 2011, es el siguiente:

	Euros
Transferencias de financiación de explotación aprobada	115.811.966,00
Transferencias recibidas hasta el 31/12/2011	94.904.044,28
Pendiente de cobro a 31/12/2011	20.907.921,72
Transferencias de financiación de explotación aprobada	115.811.966,00
Transferencias de financiación de explotación imputada a resultados	115.811.966,00
	-

La transferencia de financiación de explotación correspondiente al ejercicio 2011 inicialmente aprobada por la Junta de Andalucía fue de 109.634.177 euros. Sin embargo, esta transferencia se vio incrementada en 6.177.789 euros –procedentes de los ingresos por Programas de Colaboración con el Servicio Andaluz de Salud-, como resultado de ambas transferencias de explotación, el importe total imputado a resultados y correspondiente al año 2011, asciende a 115.811.966 euros, de los que a 31 de diciembre de 2011 quedan pendiente de cobro 20.907.921,72 euros, registrados en el epígrafe “Activo Corriente - Relaciones con la Junta de Andalucía” del balance de situación adjunto (véase nota 16.b).

Las transferencias de financiación de explotación recibidas durante el año 2010 ascendieron a 108.081.705 euros, dicho importe fue inferior al importe total de los gastos incurridos durante el mismo, obteniendo como resultado del ejercicio 2010, unas pérdidas por importe de 2.209.001,85 euros.

El detalle de las transferencias de financiación que fueron otorgadas por la Junta de Andalucía durante el ejercicio 2010, es el siguiente:

	<u>Euros</u>
Transferencias de financiación de explotación aprobada	108.081.705,00
Transferencias recibidas hasta el 31/12/2010	97.480.968,34
	<hr/>
Pendiente de cobro a 31/12/2010	10.600.736,66
	<hr/>
Transferencias de financiación de explotación aprobada	108.081.705,00
Transferencias de financiación de explotación imputada a resultados	108.081.705,00
	<hr/>
	-
	<hr/>

La transferencia de financiación de explotación correspondiente al ejercicio 2010 inicialmente aprobada por la Junta de Andalucía fue de 108.013.677 euros. Sin embargo, esta transferencia se vio incrementada en 2.177.789 euros –procedentes de los ingresos por Programas de Colaboración con el Servicio Andaluz de Salud-. Posteriormente, como consecuencia de la aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, se produjo una disminución del importe de la transferencia de financiación de explotación por importe de 2.109.761 euros. El importe total de las transferencias de explotación, tras las modificaciones indicadas anteriormente, ascendió a un total de 108.081.705 euros. Dichas transferencias de explotación fueron insuficientes, obteniéndose un déficit por importe de 2.209.001,85 euros. El importe que quedó pendiente de cobro a 31 de diciembre 2010 correspondiente a las transferencias de explotación ascendió a 10.600.736,66 euros (véase nota 16.b).

11. Existencias

Un detalle de las existencias al cierre del ejercicio se ofrece en el balance de situación adjunto. Las existencias están incluidas en las pólizas de seguros contratadas por la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir (véase nota 5.b). La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

12. Situación fiscal

La Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 de los principales impuestos que le son aplicables.

La administración tributaria ha realizado en el ejercicio 2011 una comprobación del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio 2010, concretamente para los periodos 1T, 2T, 3T y 4T. El resultado derivado de dicha comprobación ha sido un cambio en el criterio de deducción del IVA asociado a los contratos de concesión de obra y servicio público para la dotación y explotación de cafetería y cocina, según el cual el momento para aplicar la deducción del IVA soportado es en el momento de formalización de dichos contratos, a diferencia del criterio anterior, en el que el IVA se iba deduciendo en función de la facturación recibida por dicho concepto.

Como consecuencia del cambio de criterio, en relación al momento en el que el IVA se considera deducible, la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir ha procedido a regularizar el cálculo del IVA correspondiente al año 2010 y ejercicios posteriores, lo cual ha supuesto:

- Una activación por importe de 198.297,82 euros, registrado como alta en el inmovilizado material del balance de situación adjunto (Véase Nota 5).
- Un cambio en el resultado de la liquidación del IVA, correspondiente al ejercicio 2010, habiéndose procedido al pago de 7.276,28 euros y a la compensación del saldo deudor por importe de 40.752,40 euros, que a 31 de diciembre de 2010 se encontraba registrado en el epígrafe “Otros créditos con la Administración Pública”.

Con fecha 18 de mayo de 2000 la Agencia Estatal de Administración Tributaria certificó que la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir figura como entidad exenta del Impuesto sobre Sociedades. Asimismo, con fecha 21 de julio de 2000, como contestación a la consulta planteada por la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir sobre la posible exención en el Impuesto sobre Actividades Económicas, la Subdirección General de Tributos Locales concluye que la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir está exenta de dicho impuesto para todas las actividades que realice.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, la Dirección Gerencia considera que dichos pasivos, en caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

13. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

	Euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Accidentes de tráfico	417.076,08	424.668,48
Accidentes laborales	321.258,96	373.702,36
Usuarios privados	553.638,94	486.013,10
Otras prestaciones	240,00	480,00
	1.292.213,98	1.284.863,94

b) Aprovisionamientos

	Euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Consumo de productos farmacéuticos:	4.511.780,02	3.839.258,09
- Compras	4.675.439,82	3.882.270,97
- Devoluciones	(87.699,25)	(51.796,81)
- Rappels	(4.780,72)	-
- Variación de existencias	(71.179,83)	8.783,93
Consumo de material sanitario:	7.964.393,90	7.905.943,41
- Compras	7.973.497,15	7.836.953,62
- Devoluciones	(8.620,24)	(5.445,65)
- Variación de existencias	(483,01)	74.435,44
Consumo de vestuario, lencería y calzado:	60.423,32	10.885,30
- Compras	69.879,05	10.676,14
- Variación de existencias	(9.455,73)	209,16
Consumo de otros aprovisionamientos:	587.530,54	479.178,56
- Compras	602.518,42	480.783,66
- Devoluciones	(2.633,94)	(1.533,39)
- Variación de existencias	(12.353,94)	(71,71)

Servicios asistenciales y trabajos realizados por otras empresas y profesionales

13.746.527,92 13.592.648,25

26.870.655,70 25.827.913,61

Un detalle de los servicios asistenciales y trabajos prestados por otras empresas y profesionales es el siguiente:

	Euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Servicios asistenciales prestados por profesionales y otras empresas	4.200.762,32	4.264.793,01
- Servicios asistenciales prestados por empresas	4.200.762,32	4.264.793,01
Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	9.545.765,60	9.327.855,24
- Lavandería	748.547,44	719.664,82
- Limpieza	2.905.647,71	2.634.788,41
- Seguridad	2.078.964,73	2.189.571,86
- Restauración	1.182.911,33	1.157.594,18
- Otros trabajos y servicios	2.629.694,39	2.626.235,97
	13.746.527,92	13.592.648,25

c) Cargas sociales

	Euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Seguridad Social a cargo de la empresa	14.391.843,43	14.253.828,63
Acción Social	432.719,56	427.739,82
Otros gastos sociales	473.415,82	438.342,18
	15.297.978,81	15.119.910,63

d) Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables

	Euros	
	31.12.2011	31.12.2010
Fallidos	31.664,58	31.770,66
Variación de la provisión para insolvencias	(38.466,50)	(66.273,38)
	(6.801,92)	(34.502,72)

14. Medio ambiente

En el ejercicio 2011, la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir ha tenido unos gastos relacionados con la gestión medioambiental por importe de 3.199,02 euros.

- Analítica de aire medicinal, por importe de 2.432,87 euros.
- Mantenimiento de certificación y seguimiento de sistemas de gestión medioambiental de AENOR por importe de 766,15 euros.

Durante el ejercicio 2010, la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir tuvo unos gastos relacionados con la gestión medioambiental por importe de 3.109,20 euros. Las principales partidas que componían dicho gasto eran las siguientes:

- Mantenimiento de certificación y seguimiento de sistemas de gestión medioambiental de AENOR por importe de 3.064,60 euros.
- Modelo 046 para la autorización de gran productor de residuos peligrosos de la Delegación de Medio Ambiente de Córdoba, por 44,60 euros.

15. Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos

Los movimientos de los ejercicios 2011 y 2010, en el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” de carácter no reintegrable han sido los siguientes:

	Saldo al 31.12.2010	Adiciones	Imputado a resultados	Saldo al 31.12.2011
Transferencias de financiación de capital	22.597.084,31	3.986.588,29	(3.335.458,11)	23.248.214,49
Otros ingresos a distribuir (Bienes cedidos en uso)	78.592.331,11	-	(2.816.166,21)	75.776.164,90
Otras (Donaciones)	2.650,00	-	(600,00)	2.050,00
	101.192.065,42	3.986.588,29	(6.152.224,32)	99.026.429,39

	Euros				
	Saldo al 31.12.2009	Adiciones	Imputado a resultados	Traspaso a “Deudas a c/p transformables en subvención”	Saldo al 31.12.2010
Transferencias de financiación de capital	25.849.201,80	501.498,59	(3.033.792,33)	(719.823,75)	22.597.084,31
Otros ingresos a distribuir (Bienes cedidos en uso)	63.065.126,40	17.914.717,27	(2.387.512,56)	-	78.592.331,11
Otras (Donaciones)	3.310,57	-	(660,57)	-	2.650,00
	88.917.638,77	18.416.215,86	(5.421.965,46)	(719.823,75)	101.192.065,42

El epígrafe “Transferencias de financiación de capital” incluye subvenciones financiadas con fondos FEDER, las subvenciones recibidas por proyectos de investigación y el importe realizado y pendiente de imputar a resultados de las transferencias de capital 2000-2011, otorgadas por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir para la financiación de sus inversiones, que asciende a un importe acumulado de 41.016.689,70 euros y 36.608.381,35 euros en los ejercicios 2011 y 2010, respectivamente.

Durante el ejercicio 2010, la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir recogió una adición por importe de 17.914.717,27 euros correspondiente a los bienes cedidos en uso derivados de la adscripción del Centro Hospitalario de Alta Resolución de Alcalá la Real (véase nota 5).

El epígrafe “Transferencias de financiación de capital” recoge el importe de las inversiones realizadas a 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010.

En el ejercicio 2011, la financiación de las adiciones realizadas en el epígrafe “Transferencias de financiación de capital”, presenta el siguiente desglose:

	<u>Euros</u>
Transferencias de capital año 2008 activadas	267.132,56
Transferencias de capital año 2009 activadas	452.691,20
Transferencias de capital año 2010 activadas	3.264.743,53
Proyecto de investigación convocatoria 2010	2.021,00
	<u>3.986.588,29</u>

En el ejercicio 2010, la financiación de las adiciones realizadas en el epígrafe “Transferencias de financiación de capital”, presentaba el siguiente desglose:

	<u>Euros</u>
Transferencias de capital año 2010 activadas	499.885,59
Proyecto de investigación convocatoria 2009	385,00
Proyecto Seguridad Pacientes	1.228,00
	<u>501.498,59</u>

El importe de las transferencias de capital concedidas y pendientes de ser recepcionadas a 31 de diciembre de 2011, asciende a 441.427,87 euros, que junto con subvenciones de capital fondos feder (208.880,00 euros) y las anualidades segunda y tercera del proyecto de investigación convocatoria 2010 (19.787,27 euros), componen el saldo del epígrafe “Pasivo corriente-Deudas a corto plazo transformables en subvención” del balance de situación adjunto (véase nota 9.b).

El importe de las transferencias de capital que estaban otorgadas y pendientes de realizar a 31 de diciembre de 2010, ascendió a 4.425.995,16 euros y se encuentra incluido en el epígrafe “Pasivo corriente-Deudas a corto plazo transformables en subvención” del balance de situación adjunto (véase nota 9.b).

El importe concedido por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, se desglosa de la siguiente forma:

Año de concesión	Euros		
	Importe a 31.12.2011		
	Importe subvención	Importe realizado	Compromisos
2000	1.141.923,00	1.141.923,00	-
2001	568.317,05	568.317,05	-
2002	472.396,00	472.396,00	-
2003	1.302.794,52	1.302.794,52	-
2004	1.923.449,00	1.923.449,00	-
2005	2.947.900,00	2.947.900,00	-
2006	15.593.710,00	15.593.710,00	-
2007	3.044.000,00	3.044.000,00	-
2008	5.000.000,00	5.000.000,00	-
2009	5.257.571,00	5.257.571,00	-
2010	4.206.057,00	3.764.629,13	441.427,87
2011	0,00	0,00	-
	41.458.117,57	41.016.689,70	441.427,87

Año de concesión	Euros		
	Importe a 31.12.2010		
	Importe subvención	Importe realizado	Compromisos
2000	1.141.923,00	1.141.923,00	-
2001	568.317,05	568.317,05	-
2002	472.396,00	472.396,00	-
2003	1.302.794,52	1.302.794,52	-
2004	1.923.449,00	1.923.449,00	-
2005	2.947.900,00	2.947.900,00	-
2006	15.593.710,00	15.593.710,00	-
2007	3.044.000,00	3.044.000,00	-
2008	5.000.000,00	4.732.867,45	267.132,55
2009	5.257.571,00	4.804.879,80	452.691,20
2010	4.206.057,00	76.144,53	1.246.592,94
	41.458.117,57	36.608.381,35	1.966.416,69

16. Fondos recibidos de la Junta de Andalucía

a) Información presupuestaria

A continuación, se detalla las transferencias de financiación recibidas por la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir durante el ejercicio 2011.

Tipo de fondos / Consejería o Agencia Concedente	Euros					
	Crédito definitivo		Documentos AD		Documentos OP	
	Transferencias	Subv	Transferencias	Subv	Transferencias	Subv
Financiación del presupuesto de explotación / Consejería de Salud / Capítulo IV	115.811.966,00	-	115.811.966,00	-	94.904.044,28	-
Contraprestación de actividades específicas / Consejería de Salud / Capítulo IV	-	31.140,30	-	31.140,30	-	11.353,03
Contraprestación de actividades específicas / Consejería de Salud / Capítulo VII	-	208.880,00	-	208.880,00	-	208.880,00
TOTAL	115.811.966,00	240.020,30	115.811.966,00	240.020,30	94.904.044,28	220.233,03

La información presentada en el cuadro sobre los capítulos de cada uno de los fondos descritos, no es vinculante a nivel contable para la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir.

El importe concedido por la Consejería de Salud incluido en los epígrafes “Contraprestación de actividades específicas / Consejería de Salud / Capítulo IV” y “Contraprestación de actividades específicas / Consejería de Salud / Capítulo VII”, recoge:

- La segunda anualidad del proyecto de investigación correspondiente a la convocatoria año 2009 por importe de 2.422,52 euros.
- La primera, segunda y tercera anualidad del proyecto de investigación correspondiente a la convocatoria del año 2010. El importe de la primera anualidad asciende a 8.930,51 euros y se considera no reintegrable. La segunda y tercera anualidad ascienden a 6.797,26 euros y 12.990,01 euros, respectivamente. A 31 de diciembre de 2011, ambas anualidades se encuentran pendientes de justificar quedando registradas como crédito definitivo y documentos AD, pero no presentan Documentos OP.
- La subvención financiada con fondos FEDER por importe de 208.880,00 euros, está incluida en el epígrafe “Contraprestación de actividades específicas / Consejería de Salud / Capítulo VII”. El plazo para su justificación finaliza el 31 de diciembre de 2012, a fecha de cierre del ejercicio aún se encuentra pendiente de justificación, presentando por lo tanto un carácter reintegrable.

La segunda y tercera anualidad del proyecto de investigación están registradas en el epígrafe “Relaciones de la Junta de Andalucía- Activo corriente” del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2011. Sin embargo, la subvención financiada con fondos FEDER no está incluida en dicho epígrafe a 31 de diciembre de 2011, ya que ha sido cobrada durante el año 2011.

A continuación, se detalla las transferencias de financiación que fueron recibidas por la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir durante el ejercicio 2010.

Tipo de fondos / Consejería o Agencia Concedente	Euros					
	Crédito definitivo		Documentos AD		Documentos OP	
	Transferencias	Subv	Transferencias	Subv	Transferencias	Subv
Financiación del presupuesto de explotación / Consejería de Salud / Capítulo IV	108.081.705,000	-	108.081.705,000	-	97.480.968,34	-
Financiación del inmovilizado / Consejería de Salud / Capítulo VII	4.206.057,00	-	4.206.057,00	-	4.206.057,00	-
Contraprestación de actividades específicas / Consejería de Salud / Capítulo IV	-	11.353,03	-	11.353,03	-	8.930,51
TOTAL	112.287.762,00	11.353,03	112.287.762,00	11.353,03	101.687.025,34	8.930,51

La información presentada en el cuadro sobre los capítulos de cada uno de los fondos descritos, no es vinculante a nivel contable para la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir.

El importe concedido por la Consejería de Salud incluido en el epígrafe “Contraprestación de actividades específicas / Consejería de Salud / Capítulo IV”, recoge:

- La segunda anualidad del proyecto de investigación correspondiente a la convocatoria año 2009 por importe de 2.422,52 euros.
- El proyecto de investigación correspondiente a la convocatoria año 2010, registrado a 31 de diciembre de 2010, por la primera anualidad, que ascendió a un importe de 8.930,51 euros.

Ambas subvenciones presentaban a 31 de diciembre de 2010 un carácter reintegrable, por lo que se encontraban registradas en el epígrafe “Relaciones de la Junta de Andalucía- Activo corriente” del balance de situación adjunto, utilizando como contrapartida el epígrafe “Deudas a c/p-Otros pasivos financieros” (véase nota 9).

b) Derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía

A continuación, se presenta un detalle de los saldos pendientes de cobro derivados de las transferencias de explotación junto con otras subvenciones concedidas a la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir en el ejercicio 2011.

Tipo de fondos / Consejería o Agencia Concedente	Euros				
	Saldo final 31.12.2010	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Bajas	Saldo final 31.12.2011
Financiación del presupuesto de explotación / Consejería de Salud	10.600.736,66	115.811.966,00	105.504.780,94	-	20.907.921,72
Contraprestación de actividades específicas / Consejería de Salud	11.353,03	228.667,27	220.233,03	-	19.787,27
TOTAL	10.612.089,69	116.040.633,27	105.725.013,97	-	20.927.708,99

A 31 de diciembre de 2011, la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir tiene pendiente de devolución, un importe de 1.102,79 euros, derivados del excedente obtenido durante el ejercicio 2007 (véase nota 9).

A 31 de diciembre de 2010, el detalle de los saldos pendientes de cobro derivados de las transferencias de explotación y capital junto con otras subvenciones que fueron concedidas a la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir, es el siguiente:

Tipo de fondos / Consejería o Agencia Concedente	Euros				
	Saldo inicial 31.12.2009	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Bajas	Saldo final 31.12.2010
Financiación del presupuesto de explotación / Consejería de Salud	10.980.280,53	108.081.705,00	108.461.248,87	-	10.600.736,66
Financiación del inmovilizado /Consejería de Salud	920.074,90	4.206.057,00	5.126.131,90	-	-
Contraprestación de actividades específicas / Consejería de Salud	16.476,44	11.353,03	16.476,44	-	11.353,03
TOTAL	11.916.831,87	112.299.115,03	113.603.857,21	-	10.612.089,69

A 31 de diciembre de 2010, la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir tenía pendiente de devolución, un importe de 1.102,79 euros, derivados del excedente obtenido durante el ejercicio 2007 (véase nota 9).

17. Otra información

a) El número promedio de empleados durante el ejercicio por categoría, es el siguiente:

Categoría	31.12.2011	31.12.2010
Directores	19	20
Administrativos	172	166
Auxiliares de Enfermería	333	330
Enfermería	411	401
Celadores	123	119
Técnicos Especialistas	168	154
Técnicos Superiores y Medios	79	73
Facultativos	316	303
Fisioterapeutas	13	12
Matrones	16	16
	1.650	1.594

b) La distribución por género al final del ejercicio es como sigue:

Categoría	31.12.2011		31.12.2010	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Directores	13	5	15	5
Administrativos	59	120	57	119
Auxiliares de Enfermería	42	317	40	303
Enfermería	91	345	86	338
Celadores	72	61	68	61
Técnicos Especialistas	43	129	41	123
Técnicos Superiores y Medios	44	36	41	34
Facultativos	174	139	168	134
Fisioterapeutas	6	9	5	8
Matrones	6	9	6	11
	550	1.170	527	1.136

c) Retribución de los administradores

Los miembros del Consejo de Administración no perciben remuneración alguna por razón del cargo que ostentan en el mismo.

Las retribuciones del único miembro del Consejo de Administración que mantiene relaciones laborales con la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir ascienden a 70.677,57 euros y a 75.406,22 euros en los ejercicios 2011 y 2010, respectivamente.

d) Honorarios de los auditores

Los honorarios por los servicios prestados por los auditores de cuentas, ascienden a un importe de 13.618,40 euros durante los ejercicios 2011 y 2010. El importe de los mismos, es asumido por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

18. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, señala: “Las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la Memoria de sus cuentas anuales”. Asimismo, la resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas dicta la información a incluir en la memoria en aras a cumplir con la citada Ley.

El siguiente cuadro muestra los pagos realizados y pendientes de pago al 31 de diciembre de 2011:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance		
	31 de diciembre de 2011	
	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	12.220.235,61	43,65%
Resto	15.775.808,03	56,35%
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	27.996.043,64	100,00%
PMP (días) de pagos	70,70 días	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	9.574.037,71	

Atendiendo a la información contenida en la Memoria del ejercicio 2010, los epígrafes “Proveedores” y “Acreedores Varios” recogía a 31 de diciembre de 2010 un saldo conjunto de 6.646.671,81 euros, de los cuales, 5.332.367,09 euros ya habían sido facturados por los proveedores, estando el resto pendiente de facturación a dicha fecha..

Asimismo, en relación al importe facturado mencionado en el párrafo anterior, a 31 de diciembre de 2010 sólo se encontraba vencidos créditos por importe de 195.889,10 euros, de los cuales, a 28 de febrero de 2011, solamente estaba pendiente de pago un importe aproximado de 37.700 euros debido a incidencias en su facturación.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2011

EVOLUCIÓN DURANTE EL EJERCICIO

Llega el momento de hacer balance del ejercicio 2011 y aunque resulte sorprendente en estos tiempos, pensamos que hemos finalizado el año mejorando las previsiones más optimistas que pudiera haber a comienzos del mismo. En el plano asistencial, 2011 ha consolidado los elevados indicadores de actividad y calidad alcanzados el pasado año en los seis Centros que ya estaban en funcionamiento: los hospitales comarcales de Andújar (Alto Guadalquivir) y Montilla; y los Hospitales de Alta Resolución de Sierra de Segura, Puente Genil, Alcaudete y Valle del Guadiato. Asimismo, en febrero de 2011 tuvo lugar la inauguración del Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real (séptimo Centro de esta Agencia), comenzando en dicha fecha su cronograma gradual de apertura.

Como en años anteriores, a continuación, vamos a describir brevemente los datos asistenciales correspondientes a cada Centro y posteriormente, analizaremos 2011 desde la perspectiva económica.

En el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar, en el año 2011 se ha mantenido la actividad asistencial respecto a 2010, con leves variaciones en algunas áreas, en uno y otro sentido. Comenzando por consultas externas, éstas han superado las 127.000 asistencias, lo que supone un nuevo récord en este Centro; por el contrario, el número de partos ha disminuido ligeramente (597), aunque continúa en el entorno de los 600 anuales. En relación a los indicadores, el porcentaje de consulta única ha cerrado 2011 en prácticamente el 80% (79,82%), manteniéndose la estancia media por debajo de 4 días (3,96 días), pese al incremento de la complejidad, cuyo índice casuístico ha pasado de 1,49 en 2010 a 1,53 en 2011. Asimismo, queremos llamar la atención positivamente sobre el comportamiento de 2 indicadores del área de Obstetricia: el porcentaje de éxitus perinatales y el de cesáreas, que han finalizado el año en el 0,36% y en el 16,25%, respectivamente.

El Hospital de Montilla destaca un año más por sus registros: casi 130.000 consultas, con un porcentaje en acto único sobre primeras, superior al 85%. En el área de Hospitalización, la estancia media se ha quedado en 3,5 días, destacando el índice de utilización de estancias del 0,62, lo que implica que las patologías atendidas en este Centro se resuelven consumiendo un 38% menos de estancias que la media del Sistema Sanitario Público Andaluz. El número total de intervenciones se ha mantenido respecto a 2010, reduciéndose de nuevo el porcentaje de suspensiones por causas hospitalarias (0,84%). En relación a Obstetricia, continúa existiendo una ligera tendencia creciente en el número de partos (8 más que en 2010), manteniéndose en un nivel óptimo el porcentaje de cesáreas (por debajo del 16%), lo que sitúa a este Centro (junto con el Hospital Alto Guadalquivir, de Andújar) entre los mejores del SSPA en este indicador y en el de éxitus perinatales, que ha cerrado 2011 en el 0%. Por último, se ha estabilizado el número de atenciones urgentes (44.649 en 2011), el indicador de prescripción por Principio Activo en un rango muy cercano al 90% (89,79%) y el índice sintético de calidad, que se ha situado en 6,26 en diciembre.

El Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura mantiene su actividad en Consultas Externas en torno a las 25.000 asistencias (el 90% de las primeras, en acto único) y en Urgencias, con aprox. 18.000 atenciones (con un porcentaje de urgencias no ingresadas superior al 97%). Respecto de la actividad quirúrgica, ésta vuelve a incrementar, registrándose más de 1.100

intervenciones en 2011, sin apenas suspensiones por causas hospitalarias (0,36%) y con menos del 1% de reintervenciones. Finalmente, conviene mencionar el indicador de Prescripción por Principio Activo, muy cercano al 88% (87,93%).

En el Hospital de Alta Resolución de Puente Genil, se mantiene la actividad respecto a 2010, tras la disminución de la población de referencia del año anterior. De hecho, en 2011, se han atendido casi 50.000 consultas (con un porcentaje del 92,30% de acto único sobre primeras) y se han realizado un número total de intervenciones quirúrgicas (1.111) similar al HAR Sierra de Segura, consiguiendo reducir hasta el 0,18% el porcentaje de suspensiones por causas hospitalarias y sin necesidad de reintervención alguna (0%) por tercer año consecutivo. Asimismo, continúa la elevada frecuentación en Urgencias (superior a 1.300 atenciones por cada 1.000 habitantes) resultando un total de 41.524 atenciones en 2011, con un porcentaje de resolución (urgencias no ingresadas) próximo al 99%.

En el Hospital de Alta Resolución de Alcaudete se ha incrementado la actividad respecto a 2010, sin que en absoluto se vean afectados los elevados indicadores de calidad de este Centro. Se han realizado un total de 10.826 consultas, con un porcentaje en acto único sobre primeras, superior al 90%. También se ha registrado un incremento de actividad en el área de hospitalización polivalente, tanto en lo relativo a estancias, como en los pacientes del Hospital de día. Además, se han realizado 48 intervenciones más, resultando un total de 360 intervenciones en 2011. En lo que respecta a Urgencias, el número de atenciones ha vuelto a crecer tras la ligera disminución de 2010, con un balance a final del año de 20.636 atenciones, lo que implica una frecuentación de más de 1.850 atenciones por cada 1.000 habitantes, significativamente por encima de la media del Sistema. Por último, en 2011 han mejorado aún los indicadores de farmacia, con un índice sintético de 6,98 y con un porcentaje de prescripción por principio activo que roza ya el 94% (93,92%).

Los datos del Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato vuelven a ser excelentes, en éste su segundo año completo de pleno funcionamiento: se mantiene la actividad en consultas externas, con un porcentaje de consulta única sobre primeras que se aproxima al 96% (95,98%). En el área quirúrgica, se produce un incremento de actividad, hasta un total de 973 intervenciones, sin necesidad de reintervenciones y sin suspensiones por causas hospitalarias. Asimismo, el número de urgencias atendidas se acercó en 2011 a las 21.000 (20.932 atenciones), manteniéndose el elevado porcentaje de resolución del año anterior y del resto de Centros que componen la Agencia. Finalmente, en lo que respecta a farmacia, el porcentaje de prescripción por principio activo se ha mantenido en 2011 por encima del 90%.

Para finalizar el análisis asistencial, en febrero de 2011 tuvo lugar la inauguración y el comienzo de la actividad del Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real. Inicialmente, entraron en funcionamiento las consultas externas de algunas especialidades, así como las áreas instrumentales de radiología y laboratorio, aunque en el mes de marzo ya se había comenzado con la actividad quirúrgica, estando operativas las consultas de todas las especialidades. Aunque el objetivo de este primer año no debe ser una elevada actividad, sí cabe mencionar el número de consultas externas atendidas (aprox. 20.000), las intervenciones quirúrgicas realizadas (486) y los pacientes atendidos en el hospital de día, cercanos en cifra a los 900. Todo ello, con unos indicadores de calidad similares desde el inicio, a los del resto de Centros que componen esta Agencia Sanitaria.



Desde la perspectiva económica, en 2011 ha brillado con luz propia la gestión, a la que han acompañado los resultados obtenidos. Así, en un contexto marcado por las inevitables restricciones presupuestarias, la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir ha logrado cerrar el ejercicio con un superávit presupuestario superior a 2,5 millones de euros, consiguiendo una importante reducción del gasto respecto a 2010 (pese al IPC y a la subida del IVA que entró en vigor en julio de dicho año), para el conjunto de los seis Centros que ya estaban en 2010 a pleno funcionamiento.

Esto sólo ha sido posible desde la gestión, y desde la concienciación de todos y cada uno de los profesionales que componen esta Agencia Sanitaria, ya que además de aunar esfuerzos en aras de reducir el gasto, este logro se ha llevado a cabo sin que se vea mermada en ningún momento la calidad de la asistencia.

De esta forma, con el superávit obtenido en 2011, la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir ha reducido prácticamente a la mitad las pérdidas acumuladas por los déficits registrados en los dos años anteriores.

No obstante, pese a todo lo anterior, 2011 también ha tenido su punto débil, y en este caso le ha tocado el turno a la tesorería, que ha atravesado por unos momentos muy complicados durante el segundo semestre del año.

Sea como fuere, comenzamos ahora 2012, con 7 Centros en funcionamiento, con unos adecuados ratios de actividad, con unos elevados indicadores de calidad, con un alto grado de satisfacción de nuestros pacientes, con unas pérdidas acumuladas inferiores a 3 millones de euros y sin endeudamiento.

EVOLUCIÓN PREVISIBLE AÑO 2012.

Resulta difícil realizar una previsión respecto de 2012, en unos momentos en que el debate sobre la sostenibilidad del sistema sanitario está encima de la mesa. No obstante, parece razonable pensar que durante 2012 finalizará el cronograma gradual de apertura del Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real, manteniéndose la actividad sin incrementos significativos en los restantes Centros.

En el aspecto económico, si 2011 no fue fácil, 2012 probablemente lo vaya a ser menos, por lo que continuaremos con el estricto control presupuestario, aun siendo conscientes que los márgenes de eficiencia son cada vez más reducidos.

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No se han producido.

ACCIONES PROPIAS

Dada la naturaleza jurídica de esta Agencia Pública Empresarial Sanitaria no se aplican operaciones con acciones propias.